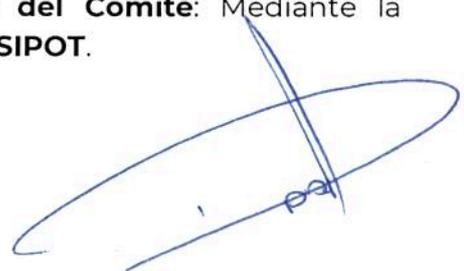


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Actualización de Licencia de funcionamiento. Oficio no. 133.02.01/0210/2018.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a procesos de producción, formas de distribución y prestación de servicios; **páginas que la conforman:** Páginas 2 y 3.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el tercer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial y de tecnologías del proceso de producción, equipo industrial y capacidad de operación así como datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**  
**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.**
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **número del acta de sesión del Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT.**





**Pachuca de Soto, Hidalgo. Octubre 25 de 2018.**

**ING. RIGOBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE CEMEX, S.A.B. DE C.V.**  
**PLANTA HUICHIAPAN,**  
Rancho la Sala, ejido el maney  
Huichapan, Hidalgo; C.P. 42400  
Tel: 01 (761) 78 - 29000

**NRA: CME731302911**

Se recibió el día 7 de agosto de 2018, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el estado de Hidalgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de bitácora 13/AF-0084/08/18, con el cual el Ing. Rigoberto Sánchez Sánchez, en su carácter de representante legal de la **CEMEX MEXICO, S.A. DE C.V., PLANTA HUICHIAPAN**, solicitó Actualización de Licencia de Funcionamiento (LF) por cambio de razón social y aumento de producción. Al respecto y

### RESULTANDO

Que la empresa CEMEX MÉXICO S.A de C.V. (Planta Huichapan), cuenta con:

1. Licencia de Funcionamiento No. 29001, de fecha 23 de abril de 1992, expedida por la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Delegación en Hidalgo.
2. Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 29001-APD/97, de fecha 12 de febrero de 1996, expedida por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
3. Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 07/13/013/29001-APD, de fecha 28 de agosto de 2003, expedida por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
4. Actualización de Licencia de Funcionamiento de fecha 1 de febrero de 2013, expedida por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
5. Que el 7 de agosto de 2018, CEMEX MÉXICO S.A de C.V., en su solicitud de Actualización de LF presenta documentos técnicos y legales a nombre de la empresa CEMEX MÉXICO S.A de C.V.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo**

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
OFICIO NUM: 133.02.01.0210.2018.

Bitácora: 13/LF-0084/08/18.

183601

6. Que con fecha 21 de agosto de 2018, la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, solicitó el dictamen legal de la documentación presentada, a la que Unidad Jurídica de ésta Delegación Federal; quien dictaminó como procedente con oficio 133.01.01.UJ203.2018, de fecha 27 de agosto de 2018, dictamen No. UJ168/2018.
7. Que de la información y documentación presentada a ésta Delegación Federal por **CEMEX S.A.B. DE C.V. PLANTA HUICHAPAN**, de manera inicial y complementaria, con la que pretende justificar la Actualización de la LF, señalada en los resultandos, los cuales contienen los cambios en las condicionantes; mismos que se analizaron y evaluaron, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y en la Guía para la presentación de la Actualización de la Licencia de Funcionamiento y documentó la operación y funcionamiento integral de los procesos del sector cementero, es procedente otorgar la cuarta Actualización de la LF a la ya otorgada de fecha 1 de febrero de 2013.

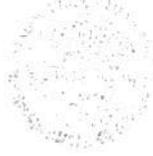
Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 17 Bis, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; y la "Guía para la presentación de la Actualización de la Licencia de Funcionamiento", ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el ejercicio de sus funciones

**RESUELVE**

1. Autorizar la cuarta actualización por cambio de razón social de LF CEMEX MEXICO S.A. de C.V. a **CEMEX S.A.B. DE C.V. PLANTA HUICHAPAN** y por aumento de producción de **[REDACTED]** cemento hidráulico.
2. Otorgar la cuarta Actualización de la LF para **CEMEX S.A.B. DE C.V. PLANTA HUICHAPAN** sujeto al cumplimiento de los siguientes:

**TÉRMINOS**

**PRIMERO.-** La presente Actualización de LF ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **CEMEX S.A.B. DE C.V. PLANTA HUICHAPAN**, ubicado en



182601

Rancho La Sala, Ejido Maney, municipio de Huichapan, estado de Hidalgo, C.P. 42400, con NRA CME731302921; con una producción de [REDACTED] cemento hidráulico.

**SEGUNDO.-** Que derivado del análisis de las condicionantes de la LF No. 2900, y las actualizaciones 29001-APD/96, de fecha 12 de febrero de 1996; LF 07/13/013/29001- APD/03, de fecha 28 de agosto de 2003 y de la LF del 1 de febrero de 2013 de número de oficio 133.02.01/2005/2013 130305, así como las modificaciones de la presente actualización, se establecen las siguientes:

### CONDICIONANTES

**PRIMERA.-** En razón de que existen cambios en la producción la condicionante A de la LF del 1 de febrero de 2013 de número de oficio 133.02.01/2005/2013 130305 se modifica, quedando de la siguiente manera:

Producto	Producción anual	Producción mensual
Cemento hidráulico	[REDACTED]	[REDACTED]

**SEGUNDA.-** En razón de que **CEMEX S.A.B. DE C.V. PLANTA HUICHAPAN** ya no cuenta con las calderas [REDACTED] del 1 de febrero de 2013 de número de oficio 133.02.01/2005/2013 130305, se elimina.

**TERCERA.-** En razón de que **CEMEX S.A.B. DE C.V. PLANTA HUICHAPAN** manifiesta no tener en operación el secado de biomásas y el dosificador de biomásas húmedas, la condicionante D de la LF del 1 de febrero de 2013 de número de oficio 133.02.01/2005/2013 130305, se elimina.

**CUARTA.-** Debido a que **CEMEX S.A.B. DE C.V. PLANTA HUICHAPAN**, manifiesta tener [REDACTED] dichos equipos deberán ajustarse a la NOM-043-SEMARNAT-1993 Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

**QUINTA.-** Los demás términos y condiciones contenidas en la LF número 29001 y las tres actualizaciones del 12 de febrero de 1996, 28 de agosto de 2003 y 1 de febrero de 2013, quedan sin modificación y deberán cumplirse.

R  
A

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo**

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NUM: 133.02.01.0210.2018.

Bitácora: 13/LF-0084/08/18.

183601

**SEXTA.-** Notifíquese el presente resolutivo al Ing. Rigoberto Sánchez Sánchez, en su carácter de representante legal de **CEMEX S.A.B. DE C.V. PLANTA HUICHAPAN**, personalmente o por alguno de los medios previstos por el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA**

C.C.P. - Biol. Pablo Brauer Robledo - Unidad Coordinadora de Delegaciones - Presente. [pablo.brauer@semarnat.gob.mx](mailto:pablo.brauer@semarnat.gob.mx)  
M.C. Ana Patricia Martínez Bolívar - Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes  
[licenciaambiental@semarnat.gob.mx](mailto:licenciaambiental@semarnat.gob.mx)  
Lic. Sergio Islas López - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo - Presente. [sergio.islas@profepa.gob.mx](mailto:sergio.islas@profepa.gob.mx)  
Ing. Armando Varela Palacios - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Presente. [armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx](mailto:armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx)

BITÁCORA: 13/AF-0084/08/18

AMA\*AVP\*gpc